

RIO GALLEGOS, 20 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.155/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 17 obra Nota N° 091/13 interpuesta por la Sra. Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE;

QUE mediante la misma eleva renunciaciones a las plazas de residencia universitaria presentada por los alumnos María Laura VILLEGAS y Carlos Saúl GONZALEZ;

QUE asimismo solicita el otorgamiento de dichas plazas a las alumnas Zahira Mailén OLAVE FLORES y María Soledad MONSERRAT;

QUE dicho requerimiento se basa en el hecho de que las alumnas en cuestión se encontraban en lista de espera, según lo estipulado en el Artículo 3° del Acuerdo del Consejo de Unidad N° 004/13;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la solicitud de Plazas de Residencia de los alumnos María Laura VILLEGAS (D.N.I. N° 37.900.505) y Carlos Saúl GONZALEZ (D.N.I. N° 34.405.365), a partir del 13 y 14 de marzo de 2013, respectivamente, en virtud de las renunciaciones interpuestas por los postulantes.-

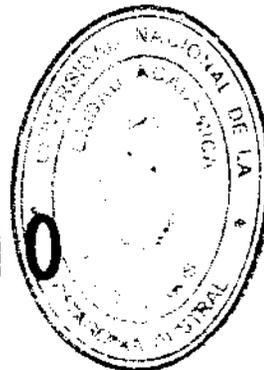
ARTICULO 2°.- OTORGAR las Plazas de Residencia a los postulantes Zahira Mailén OLAVE FLORES (D.N.I. N° 37.705.598) y María Soledad MONSERRAT (D.N.I. N° 36.328.806), a partir del 18 de marzo de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

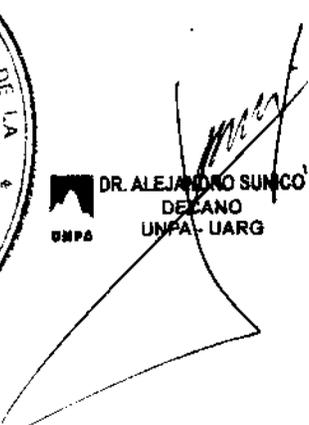
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

110



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG